



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 033 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ESTEBAN PAULO OSSES ANGUITA**, en Nota de fecha 06 de enero de 2004; lo dispuesto en Resoluciones V.R. N°2002-235-1 de fecha 02 de agosto de 2002 y N°2003-223-1 de fecha 18 de julio de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2004-005 de fecha 07 de enero de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), 33 y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 14 de enero de 2004, al Sr. **ESTEBAN PAULO OSSES ANGUITA**, Académico del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de retomar estudios de Doctorado en la *Vanderbilt University*, Estados Unidos, los que se encontraban suspendidos según lo dispuesto en Resolución V.R.N°2003-223-1.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ESTEBAN PAULO OSSES ANGUITA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de enero de 2004

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pem

2002-099